

SECRETARÍA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN

# Premi



a la **Investigación**  
en el IPN

- Agosto 2025 -



[ipn.mx/investigacion/](https://ipn.mx/investigacion/) IPN.DirInv @IPN\_DirInv ipn\_dirinv IPN\_DirInv



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

El Instituto Politécnico Nacional, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, con el Artículo 3 fracciones II y VI y con el Artículo 4 fracción XXII del Capítulo I de la Ley Orgánica del IPN y con el Artículo 16 fracciones I, XII, XV, XXI y XXII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional (IPN), invita al personal académico con categoría de profesor y que realiza actividades de investigación y desarrollo tecnológico, a participar en el “**PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN EL IPN 2025**”.

## OBJETIVO

La presente convocatoria tiene por objetivo distinguir y premiar al personal académico que, a través de los resultados obtenidos en investigación básica o aplicada, contribuyen en la generación de conocimiento científico de frontera, o al desarrollo tecnológico y/o al desarrollo social o económico del país.

## BASES

1. Podrán participar personal académico de tiempo completo y exclusivo del IPN que realiza actividades de investigación, adscrito al Nivel Medio Superior, Nivel Superior o Nivel Posgrado, cuyas **investigaciones estén concluidas/finiquitadas y cumplan con los requisitos establecidos** en la presente convocatoria y sus lineamientos.

Sin embargo, en caso de que la persona investigadora interesada cuente con alguna sanción por parte de alguna instancia fiscalizadora (Oficina del Abogado General, Órgano Interno de Control, Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, Comisión Nacional de Derechos Humanos, o similares), quedará excluida de participar.

Se podrán otorgar hasta dos premios institucionales en cada una de las siguientes categorías

- a) **Investigación básica**
  - b) **Investigación aplicada**
  - c) **Desarrollo tecnológico**
  - d) **Investigación en las áreas de ciencias sociales y humanidades**
  - e) **Investigación desarrollada por investigadores jóvenes**
2. El Premio se entregará, para cada una de las anteriores categorías, a una investigadora y a un investigador, que haya fungido como director(a) o líder del proyecto ganador. Dicho premio consistirá en:
    - 1) **Estímulo económico y diploma**, para la persona director(a) del proyecto.
    - 2) **Diploma**, para cada uno de los participantes en el proyecto y
    - 3) **Estímulo económico**, para la Dependencia Politécnica de adscripción de la persona director(a) del proyecto, que podrá ejercerse en gasto corriente para continuar la labor de investigación o de desarrollo tecnológico de la persona ganadora del premio.

Se podrán otorgar “Menciones Honoríficas” a propuesta del jurado calificador, sin posibilidad del estímulo económico.

3. El premio de alguna categoría será declarado desierto si, a juicio del jurado dictaminador, no se recibiera ninguna propuesta que reúna los méritos suficientes para ser premiada.
4. El fallo será inapelable.
5. La fecha de **terminación/conclusión/finiquito** de las investigaciones participantes deberá estar comprendida entre el **1º de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2025**, a excepción de la categoría: c) Desarrollo tecnológico, en donde la fecha de terminación deberá estar comprendida entre el **1º de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2025**.
6. La recepción de solicitudes se realizará del **29 de agosto al 22 de septiembre de 2025**.
7. Los lineamientos e información necesarios para la presentación de candidaturas podrán consultarse en el portal <https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias-apoyos/estimulos/premios.html>
8. Los premios se entregarán en la ceremonia presidida por las autoridades del IPN, en diciembre de 2025, previsiblemente, conforme a invitación a ser comunicada por la Secretaría de Investigación y Posgrado.



CATEGORÍA ELEGIBLE	Investigadora	Investigador
Investigación básica	1	1
Investigación aplicada	1	1
Desarrollo tecnológico	1	1
Investigación en las áreas de ciencias sociales y humanidades	1	1
Investigación desarrollada por investigadores jóvenes	1	1

Las personas galardonadas tendrán el compromiso de participar en el Comité de Contraloría Social de este premio y de realizar actividades, en beneficio del Instituto, en eventos nacionales o internacionales, con el propósito de promover, fomentar y difundir sus experiencias y los beneficios obtenidos mediante los programas institucionales de apoyo a la investigación.

9. Al presentar una solicitud la persona investigadora proponente acepta las bases de esta convocatoria y de sus lineamientos.

Los casos no previstos dentro de la presente Convocatoria serán resueltos por el jurado calificador o por la Secretaría de Investigación y Posgrado, según corresponda.

Para solicitar más información contacte a la División de Operación y Promoción a la Investigación (DOPI), mediante el correo [premioinvest\\_sip@ipn.mx](mailto:premioinvest_sip@ipn.mx) o comunicándose a las extensiones 50486, 50479 o 50592, en días hábiles entre las 9:00 y las 16:00 hrs.

**“La Técnica al Servicio de la Patria”**

Dirección de Investigación

Agosto 2025

